

MS-CNVE-0325-2022

San José, 22 de julio del 2022

Lic. Francisco Arias Fernández
Justicia para Todos

Asunto: Respuesta a oficio sin número

Estimado Lic. Arias:

Reciba un cordial saludo. En atención a su oficio sin número ni fecha y recibido en la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología el día 11 de julio del año en curso en donde, solicita que se les responda a las consultas enviadas, me permito indicarle lo siguiente:

1- ¿La vacunación contra el COVID 19 tiene como finalidad el de inmunizar y evitar la propagación del virus?

R/ Efectivamente, la gran mayoría de personas responde de manera adecuada a la inmunización, produciendo anticuerpos y protegiendo contra la enfermedad, pero existe un grupo pequeño de personas que no van a responder de manera adecuada y podrían padecer la enfermedad, transmitirla y contagiarse. La vacuna no es 100% efectiva y esta es la razón del porqué hay personas que podrían enfermarse aún si están vacunados, pero de nuevo, la vacuna que se aplica en el país tiene una efectividad del 94%, pero lo más importante es que previene en un 100% mortalidad y hospitalización grave en las personas que reciben la vacuna contra covid-19.

2- ¿En el caso de que la vacunación contra el COVID 19 no inmunice ni se evite el contagio entonces cual sería la finalidad de este?

R/ Prevenir muerte y hospitalización grave.

3- ¿La vacunación contra el COVID 19 evita que el paciente requiera ser internado en un hospital?

R/ Un esquema completo (3 dosis) de la vacuna que se aplica en el país tiene una efectividad del 100% para evitar mortalidad y hospitalización grave. Pero de nuevo, la vacuna no es 100% efectiva, y en aquellos pacientes donde la vacuna no logra una protección adecuada, la persona podría enfermar y podría ser internado en un hospital. Esto depende del sistema inmune de cada persona en la forma como responde a la vacuna, sin embargo, en un gran porcentaje de casos, las personas responden adecuadamente a la vacuna.

**Preguntas realizadas a la
Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología
por el Lic. Francisco Arias Fernández de Justicia Para Todos.**

4- ¿Cuál es la diferencia entre una persona que se haya vacunado contra el COVID 19 versus una que no se haya vacunado?

R/ La diferencia radica en que una persona ha sido vacunada y la otra no ha sido vacunada; las personas vacunadas están protegidas ya que tienen anticuerpos que protegen contra el Sars-CoV-2. La pregunta no es clara en lo que se pretende conocer.

5- ¿El hecho de estar vacunado contra el COVID 19 evita que una persona sea un riesgo para la salud pública?

R/ Las personas vacunadas tienen menos riesgo de enfermarse y de contagiar a otras personas, pero no necesariamente quiere decir que no lo van a hacer, sobre todo, partiendo de la efectividad de la vacuna, y esto hace que un grupo pequeño de personas no respondan adecuadamente desde el punto de vista inmunológico y puedan enfermarse y contagiar a otras personas.

6- ¿En algunos centros de trabajo se están despidiendo a los trabajadores que no se quieren vacunar contra el COVID 19 alegando que son un riesgo para los compañeros de trabajo, en el caso de estar vacunado exime que la persona sea un riesgo para el resto de los compañeros de trabajo, evita el contagio y la propagación del virus en el centro de trabajo, así como alguna posible complicación que requiera ser hospitalizado?

R/ La Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología nunca ha tomado un acuerdo para que despidan a las personas por no vacunarse. Esto es un tema de cada patrono, por lo que, si tiene interés particular en alguna empresa, compañía o entidad pública que esté haciendo esto, por favor hacer la consulta directamente con los interesados.

7- ¿Se cumplió la finalidad con la vacunación contra el COVID 19 de evitar que el virus continúe propagándose?

R/ La vacunación sigue adelante en el país, y las hospitalizaciones de casos graves como la disminución de mortalidad por covid-19 se ha conseguido; la vacunación no es 100% efectiva, y hay un grupo de personas que no responden a la vacuna y por lo tanto pueden enfermarse por covid-19.

8- ¿Cuáles son los criterios técnicos científicos en que se basa para optar por que la vacunación es el medio más idóneo para enfrentar la enfermedad del COVID 19?

R/ La vacunación es uno de tantos medios existentes para enfrentar la enfermedad del covid-19, pero no es la única vía. También el aislamiento social y el uso de la mascarilla han demostrado mediante estudios científicos que esto ayuda para disminuir el contagio de las personas. Pero no hay algo "único" para hacer frente a la enfermedad, sino que son una serie de factores que deben ser utilizados en conjunto para esto.

**Preguntas realizadas a la
Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología
por el Lic. Francisco Arias Fernández de Justicia Para Todos.**

justiciaparatoscr.com - facebook.com/justiciaparatoscr

9- ¿Se analizaron otros medios y mecanismos para enfrentar la enfermedad del COVID 19 de ser positiva la respuesta cuales fueron estos medios?

R/Esta pregunta debe ser realizada a Gestión del Riesgo del Ministerio de Salud.

10- ¿Cuál sería el mecanismo idóneo para que una persona que es alérgica pueda garantizarse que no sufrirá algún efecto adverso a algún componente de la vacuna?

R/Si una persona es alérgica a algún componente de la vacuna, o bien, tiene alguna contraindicación para no vacunarse, debe hacer el trámite respectivo ante el Ministerio de Salud para que se exima de la vacunación. Hay personas que no deben ser vacunadas si tienen alguna contraindicación a la misma.

11- ¿Considera este ministerio que los patronos deban despedir a los funcionarios que no se han vacunado contra el COVID 19 por ser un riesgo para la empresa o sus compañeros de trabajo basados en el criterio técnico científico?

R/ Nuevamente, la CNVE nunca ha indicado que un trabajador sea despedido; es potestad de cada patrono proceder como en ley está establecido para despedir o no a un trabajador. Este tema es mejor consultarlo directamente con el Ministerio de Trabajo, ente rector en materia laboral y por lo tanto en temas de despidos.

12- ¿En el caso de que un trabajador cuente con una o dos dosis de la vacuna contra el COVID 19 y se niegue a ponerse en el caso específico la segunda o tercera sería considerado un riesgo para sus compañeros de trabajo?

R/El esquema completo según ha indicado la CNVE es con la aplicación de 3 dosis; quien no tiene el esquema completo, no está protegido de manera completa, y por lo tanto tiene riesgo de enfermarse contra covid-19; es claro que, si se enferma, puede ser un medio de contagio de la enfermedad para otras personas.

Con atentos saludos,

ROBERTO
EDUARDO ARROBA
TIJERINO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ROBERTO EDUARDO ARROBA
TIJERINO (FIRMA)
Fecha: 2022.07.22 11:12:21
-06'00'

Dr. Roberto Arroba Tijerino
Secretario Técnico CNVE
Unidad de Epidemiología
Dirección de Vigilancia de la Salud
MINISTERIO DE SALUD

RAT/hach

Correspondencia despacho, MS
Señores CNVE
Consecutivo/archivo

Preguntas realizadas a la
Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología
por el Lic. Francisco Arias Fernández de Justicia Para Todos.

justiciaparatoscr.com - facebook.com/justiciaparatoscr